

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 24  
CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL**

Siendo las 11:00 horas del día martes 24 de enero de 2023, en la Sede central del OSITRAN, sito en Calle Los Negocios 182, Surquillo; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 24 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron las señoras:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Bertha Aparicio Yamashiro, Jefe (e) de Atención al Usuario Final.
- Angela Távora Vásquez, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios Ferroviarios (CUF) de alcance nacional, asistieron de manera presencial y virtual los señores:

1. Abdón César Augusto Delgado La Cotera, representante de la Asociación Civil Más Que Consumidores.
2. Felix Solis Llapa, representante alterno del Colegio de Arquitectos del Perú.
3. Aracelli María Coello Krebs, representante de la Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX.
4. Jorge Antonio Rodríguez Hernández, representante de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.
5. Milko Martín Pinedo Canepa, representante del Colegio de Abogados de Lima.
6. Bartolomé Enrique Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima.
7. José Luis Calmell Del Solar Díaz, representante de la Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participó en calidad de expositor el señor:

- Hernán Moreno Delgado, Supervisor de Inversiones de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

La sesión se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros a la sesión del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

## I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 24 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

## II. ORDEN DEL DÍA

### 2.1. Alcances de las funciones de supervisión y fiscalización del OSITRAN en la Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario del OSITRAN, inició la presentación de los temas de Agenda y cedió la palabra al señor Hernán Moreno Delgado, Supervisor de Inversiones de la Jefatura de Contratos Ferroviarios con la finalidad de abordar el primer tema de Agenda.

El señor Hernán Moreno, inició la presentación indicando que la misma estará desarrollada en 3 puntos: i) información general, ii) servicios de transporte ferroviario, iii) obligaciones que debe cumplir el concesionario- alcances de las funciones de supervisión.

#### i) Información general

Al respecto señaló que Ferrocarril Transandino S.A. es el concesionario a cargo del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, esta concesión se divide en 2 grandes tramos: **Ferrocarril del Sur**, con una longitud de 854 km, que abarca las localidades de Mollendo- Matarani- Arequipa, Arequipa- Juliaca, Juliaca-Puno y Juliaca-Cusco; y, **Ferrocarril del Sur Oriente**, con una longitud de 134 km y abarca las localidades de Cusco- Hidroeléctrica y Pachar-Urubamba.

Aunado a ello, señaló que esta concesión se divide en 2 tramos porque el Ferrocarril del Sur tiene una trocha estándar de 1435 mm y el Ferrocarril del Sur Oriente tiene una trocha angosta de 914 mm; la trocha es el espacio que existe entre la cabeza de los rieles.

Asimismo, señaló que se cuenta con 2 operadores ferroviarios: Perú Rail e Inca Rail, la modalidad de la concesión es autofinanciada y el inicio de la concesión es el 21 de setiembre de 1999, habiéndose suscrito 5 adendas al contrato de concesión. El plazo de la concesión es de 35 años, por lo cual el fin de la concesión es el 20 de setiembre de 2034.

También señaló que la obligación del concesionario es mantener el nivel de seguridad en las vías férreas en clase II, así como con los estándares técnicos para el material rodante; y el OSITRAN, a través de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, supervisa el mantenimiento de los bienes de la concesión (infraestructura vial ferroviaria y material rodante concesionado).

#### ii) Servicios de transporte ferroviario

Al respecto, el señor Moreno señaló que el Contrato de Concesión no otorga al Concesionario el derecho para la explotación del servicio de transporte de pasajeros y de carga, sino que dispone que los mismos sean prestados mediante operadores de servicios de transporte ferroviario. Aunque el Contrato prevé que los operadores sean empresas distintas a los concesionarios, también se incluyó la posibilidad de que empresas vinculadas a éstos puedan prestar tales servicios.

En concordancia con ello, señaló que el OSITRAN, en atención al diseño original del contrato y al marco normativo vigente no tiene competencia para verificar la prestación del servicio ferroviario desarrollado por los Operadores Ferroviarios.

**iii) Obligaciones que debe cumplir el concesionario- alcances de las funciones de supervisión**

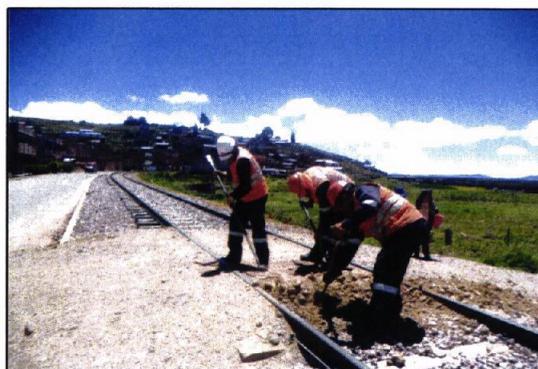
Al respecto, el señor Moreno señaló que, con relación a los *Niveles de Servicio*, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7.7 del Contrato de Concesión, la empresa concesionaria del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente tiene la obligación de mantener los Bienes de la Concesión (**Infraestructura Vial Ferroviaria y Material Rodante**) en buen estado de conservación, a fin que sean aptos para la operación, de acuerdo a las Normas de Seguridad Ferroviaria y a los Estándares Técnicos exigidos.

El Concesionario ejecuta las actividades de mantenimiento en los tramos **i) Mollendo – Arequipa, ii) Arequipa - Puno, iii) Puno – Juliaca – Cusco y, iv) Cusco – Hidroeléctrica.**

En ese sentido, el OSITRAN supervisa el estado de la vía férrea: i) Limpieza de alcantarillas y cunetas), ii) Deshierbe de vía, iii) Balasto, iv) Durmientes, v) Rieles, vi) Juntas de rieles y Fijación de rieles, vii) Nivelación y alineamiento, viii) Mantenimiento de vía férrea, ix) Señalización de la vía férrea, entre otros.

Asimismo, señaló que el concesionario efectúa labores de eliminación de pasos a nivel cuando estos son clandestinos y no son autorizados:

**Imagen N° 1:**  
**Eliminación de pasos a nivel**



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Con relación al *mantenimiento de estaciones*, señaló que el OSITRAN verifica el **i) Pintado de techos y paredes, ii) Mantenimiento de servicios higiénicos, iii), Mantenimiento del sistema eléctrico**, entre otros. Y respecto al *mantenimiento de puentes* señaló que el OSITRAN verifica y supervisa el **i) Arenado y pintado, ii) Evaluación estructural, iii) Reparación, reposición y/o reforzamiento de elementos dañados**, entre otros.

Finalmente, respecto a la *supervisión de material rodante*, señaló que el concesionario tiene a lo largo de la infraestructura ferroviaria talleres en los cuales realiza su trabajo de mantenimiento de material rodante como los bogies, locomotora, control de perfilado de ruedas, entre otros.

Concluida la presentación, el señor Milko Martín Pinedo Canepa, representante del Colegio de Abogados de Lima, intervino consultando por qué el OSITRAN no supervisa el servicio en el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.

Al respecto, el señor Moreno indicó que el OSITRAN en algunas concesiones supervisa la prestación del servicio, como es el caso de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, sin embargo, en el caso en particular del Ferrocarril Transandino, el OSITRAN no está a cargo de la prestación del servicio dado que en el Contrato de concesión, al ser antiguo, data del año 1999, no se dispuso que el OSITRAN supervise la prestación del servicio.

Adicionalmente, el señor Pinedo consultó en qué consiste y qué establece la Norma de Seguridad Ferroviaria mencionada en la exposición. Sobre ello el señor Moreno indicó que esta norma establece a qué velocidad los trenes pueden circular a través de la vía férrea.

Asimismo, señaló que el concesionario tiene la obligación de mantener la seguridad en vías de clase 2, lo que significa que los trenes de carga pueden circular hasta una velocidad máxima de 40 km por hora y para trenes de pasajeros hasta una velocidad máxima de 48 km por hora.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo precedente, el OSITRAN supervisa que el concesionario cumpla con ciertos requisitos, como por ejemplo, que las juntas de rieles (equizas) se encuentren en buen estado y tengan los pernos adecuadamente ajustados.

El señor Felix Solis Llapa, representante alterno del Colegio de Arquitectos del Perú, intervino consultando si existe la posibilidad de reemplazar el balastro, si existe la posibilidad de mejorar la señalización (sensores que se activan) que cruza la vía férrea, si pueden ampliarse los puentes y que acciones realiza el OSITRAN en cuanto a la supervisión de la vía férrea.

Sobre ello, el señor Moreno indicó que la señalización que corresponde a la vía férrea está a cargo del concesionario, lo cual es supervisado por el OSITRAN, sin embargo, la señalización horizontal y vertical de la carretera que cruza la vía se encuentra a cargo del concesionario de la carretera.

Aunado a ello, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que resulta importante identificar en qué puntos se requiere mayor señalización, a fin de comunicarlo oportunamente al



Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Adicionalmente, el señor Moreno indicó que lamentablemente la población ha ido implementado pasos a nivel clandestinos que ponen en riesgo la seguridad de los usuarios.

El señor Jorge Antonio Rodríguez Hernández, representante de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, participó indicando que las normas son fundamentales en la ingeniería ferroviaria y consultó si es posible incorporar a un representante del Colegio de Ingenieros como parte del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

Sobre ello, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que el Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional ya cuenta con 8 miembros, habiendo cubierto el número total de vacantes; asimismo señaló que durante el proceso electoral se cursó invitación al Colegio de Ingenieros, así como a la Universidad de Ingeniería, sin embargo, no postularon al proceso electoral del presente Consejo. Adicionalmente, indicó que los miembros del Consejo pueden solicitar la autorización para que un ingeniero pueda participar en alguna sesión de este Consejo.

Posteriormente, el señor Bartolomé Enrique Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima consultó por qué la trocha estándar del Ferrocarril de Sur es de 1435 mm y la trocha angosta de 914 mm, a que se debe la diferencia.

Al respecto, el señor Moreno señaló que cuando se construyó el Ferrocarril del Sur se hizo con trocha estándar usada en muchos países, y el tramo del Ferrocarril del Sur Oriente de 914 mm debido a que en ese instante el material rodante tenía ese ancho de trocha angosta; y así fue entregado al concesionario.

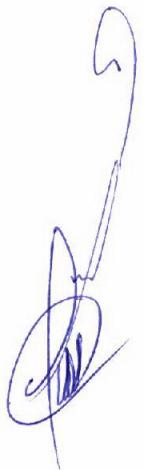
El señor Abdón César Augusto Delgado La Cotera, representante de la Asociación Civil Más Que Consumidores, consultó si ante un accidente producto de la responsabilidad del concesionario OSITRAN, INDECOPI o la Municipalidad intervienen.

Sobre ello, el señor Moreno indicó que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Ferrocarriles, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene a su cargo la investigación de los accidentes ferroviarios.

La señora Aracelli María Coello Krebs, representante de la Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior, consultó si para el mantenimiento de las vías férreas se utiliza mano de obra local. Sobre ello, el señor Moreno indicó que el concesionario cuenta con trabajadores locales.

El señor José Luis Calmell Del Solar Díaz, representante de la Federación de Cámaras de Comercio del Centro, intervino indicando que debería existir un mecanismo para que los servicios que se brindan en el Ferrocarril formen parte del ámbito de competencia del OSITRAN.

Luego de ello, el señor Pinedo consultó quien se encarga de elaborar los contratos de concesión y que rol tiene el OSITRAN frente a ello.



Al respecto, el señor Moreno indicó que quien elabora los contratos de concesión es Proinversión, por encargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; posteriormente se solicita opinión al OSITRAN, la cual no resulta vinculante.

## 2.2. Presentación del proyecto del Plan de Trabajo Anual del Consejo de Usuarios Ferroviarios.

Al respecto, la señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario indicó, de manera previa a la presentación del Plan de Trabajo Anual del Consejo de Usuarios Ferroviarios, que el OSITRAN cuenta con 8 Consejos de Usuarios, 4 de alcance nacional: Consejos de Usuarios de Aeropuertos, Puertos, Ferrovías y Red Vial; y 4 de alcance regional: Consejos de Usuarios de Cusco, Arequipa, Loreto-San Martín y Piura.

Aunado a ello indicó que la Gerencia de Atención al Usuario, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios, ejerce las siguientes funciones:

- Organiza las sesiones de los Consejos de Usuarios (CU).
- Canaliza las consultas y pedidos de los miembros del CU.
- Proporciona la información que solicitan en coordinación con las gerencias de línea.
- Organiza visitas de campo a los miembros de los Consejos a las infraestructuras concesionadas de interés.
- Coordina y revisa el Proyecto del Plan de Trabajo.

Asimismo, señaló que los Consejos de Usuarios cuentan con las siguientes funciones:

- Emitir opinión respecto de las funciones que realiza el OSITRAN en el marco de su competencia.
- Participar en las audiencias públicas previstas respecto del marco regulatorio de competencia del OSITRAN.
- Realizar eventos académicos respecto a los aspectos regulatorios bajo el ámbito de competencia del OSITRAN.
- Recibir y presentar las consultas de los usuarios de las ITUPs bajo competencia del OSITRAN, con relación a las políticas y normas que emita.
- Proponer líneas de acción que se consideren convenientes para mejorar la calidad de la prestación de los servicios de las ITUPs bajo competencia del OSITRAN.
- Otras funciones que sean previstas en las leyes y reglamentos de la materia.

Adicionalmente, presentó las reglas generales del funcionamiento de los Consejos de Usuarios:

**Imagen N° 2:**  
**Reglas Generales de los Consejos de Usuarios**

<b>1° Sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y elección de <b>Coordinador Titular y Alterno</b></li> <li>• Presentación de <b>Plan de Trabajo Anual</b> para aprobación de la Presidencia del OSITRAN.</li> </ul>
<b>Quórum</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mitad más uno</b></li> <li>• Sesiones Ordinarias/Informativas</li> <li>• Solo 2 inasistencias injustificadas consecutivas</li> </ul>
<b>Cantidad de Sesiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordinarias y Extraordinarias</li> <li>• <b>Dos (2) veces al año</b></li> </ul>
<b>Audiencia Privada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Invitados a propuesta del Coordinador</b>, presentado a la ST CU, y previa autorización de la Presidencia del OSITRAN.</li> </ul>

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario

Y señaló que las sesiones ordinarias del Consejo de Usuarios Ferroviarios programadas para el 2023 se realizarán en las siguientes fechas: 24 de enero, 4 de mayo, 10 de agosto y 9 de noviembre.

**Imagen N° 3:**  
**Fechas de sesiones propuestas para el CUF**

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
RED VIAL	12			13			6			5		
AEROPUERTOS	19			20			13			19		
FERROVIAS	24				4			10			9	
PUERTOS			15			8			7			7
LORETO-SAN MARTIN		2			16				19			
PIURA		28				20				24		
AREQUIPA			21				18				21	
CUSCO				27				22				12

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario

En ese sentido, indicó que en las fechas establecidas se realizarán las sesiones ordinarias, lo cual no obsta que si se presenta algún tema de interés de los miembros que pueda surgir durante el periodo de mandato, los miembros se encuentran facultados para solicitar la realización de una sesión extraordinaria.

Posteriormente, la señorita Karla Falcón presentó el Plan de Trabajo Anual del Consejo de Usuarios Ferroviarios, el cual recoge las propuestas que fueron recibidas durante la reunión realizada el viernes 20 de enero del presente año.

En ese contexto, se procedió a dar lectura a cada uno de los aspectos de interés y necesidades advertidas por los miembros del Consejo durante la prestación de los servicios en las Infraestructuras de uso público a ser abordados en el primer año del periodo 2022-2024.

<b>Plan de Trabajo del Consejo de Usuarios Ferroviarios</b> <b>Periodo 2022-2024</b>	
<b>Línea 1 del Metro de Lima y Callao</b>	
1.	Estado situacional del servicio brindado en la Línea 1 del Metro de Lima y Callao (a cargo de Línea 1) y las propuestas de inversión para el año 2023.
2.	Estado situacional de la ejecución de obras y mantenimiento de los puentes del tramo 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Callao, Línea 1. (a cargo de GSF).
3.	Alcances del Protocolo de actuación ante posible comisión de delitos informáticos por parte de revendedores en las estaciones de la Línea 1 -Reventa (a cargo de la Dirección de Inversiones o procuraduría del MTC).
4.	Avances sobre la implementación de la Tarjeta integrada de transporte urbano en Lima Metropolitana. (a cargo de ATU).
<b>Línea 2 del Metro de Lima y Callao</b>	
1.	Estado situacional de la etapa constructiva de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao. (a cargo de Línea 2), así como del material rodante y el equipamiento.
<b>Ferrocarril del Centro</b>	
1.	Estado situacional de la concesión del Ferrocarril del Centro (a cargo de Soc. Concesionaria Metro de Lima Línea 2).
2.	Alcances del servicio que brinda el Ferrocarril del Centro. (a cargo de Soc. Concesionaria Metro de Lima Línea 2).
<b>Ferrocarril del Sur y Sur Oriente</b>	
1.	Alcances de las funciones de supervisión y fiscalización del OSITRAN y de las funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente. (a cargo de GSF).
2.	Estado de las estaciones y los servicios brindados en el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente. (a cargo de FETRANSA).
<b>Otros</b>	
1.	Estado del proyecto "Tren de Cercanías" y los potenciales beneficios en favor de los usuarios que derivarían de la ejecución de dicho proyecto.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]*

Aunado a ello, la Dra. Angela Arrescurrenaga consultó a los miembros del presente Consejo cuál es la infraestructura de su interés para realizar una visita de campo, quienes decidieron realizar la mencionada visita al Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.

Posteriormente, la Presidenta del Consejo Directivo aprobó el Plan de Trabajo del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

### **2.3. Elección del Coordinador Titular y Suplente del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.**

Como tercer tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que, en cumplimiento de Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios, corresponde que los miembros del presente Consejo elijan al Coordinador Titular y Suplente del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

En ese sentido, y luego de la votación realizada por los miembros del Consejo, se eligieron a los coordinadores, siendo el resultado el siguiente:

- Coordinador Titular: señor Milko Martín Pinedo Canepa, representante del Colegio de Abogados de Lima.
- Coordinador Suplente: Bartolomé Enrique Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima.

Finalmente, la Dra. Angela Arrescurrenaga solicitó a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios que en el presente periodo se busque trabajar en los temas de mayor interés con la finalidad de alcanzar logros significativos para mejorar los servicios brindados en las infraestructuras de transporte de uso público, en beneficio de los usuarios.

Sobre ello, la Dra. Verónica Zambrano indicó a los miembros del presente Consejo que, como parte de los temas ferroviarios de mayor preocupación se encuentra el atraso del proyecto de Línea 2 que tiene plazos incumplidos e incluso requiere una adenda, por lo que recomendó considerar dicho tema como parte de la agenda de una siguiente sesión.

El señor Campaña solicitó se consulte a la Autoridad de Transporte urbano -ATU, sobre el estatus de la implementación de la Tarjeta integrada de transporte urbano en Lima Metropolitana, con la finalidad que dicha información pueda ser proporcionada a los miembros del presente Consejo, independientemente de que dicha autoridad pueda participar en una siguiente sesión para exponer sobre dicha materia.

### **III. ACUERDOS:**

Durante el desarrollo de la presente sesión, se acordó que las sesiones ordinarias del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional se realizarán, en adelante, de manera presencial; y las sesiones extraordinarias, a través de la Plataforma Microsoft Teams, salvo que la mayoría pueda participar de manera presencial, en cuyo caso deberá consultarse previamente.



#### IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional formularon los siguientes pedidos:

- (i) Incluir como parte de la Agenda de una siguiente sesión el tema referido al estado del avance del proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao.
- (ii) Solicitar a la Autoridad de Transporte Urbano -ATU información sobre el estado de la implementación de la Tarjeta integrada de transporte urbano en Lima Metropolitana.

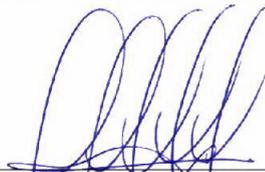
Siendo las 14:06 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión ordinaria N° 24 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.



**Bartolomé Campaña Binasco**  
Cámara de Comercio de Lima - CCL



**Aracelli María Coello Krebs**  
Asociación Peruana de Facilitación del  
Comercio Exterior – APEFEX



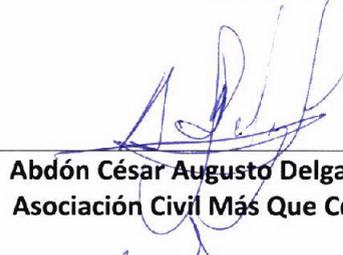
**Felix Solis Ulapa**  
Colegio de Arquitectos del Perú



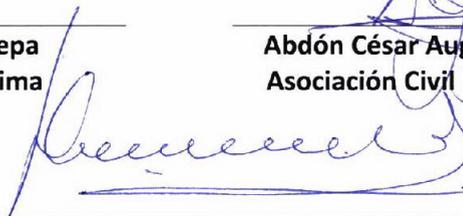
**Jorge Antonio Rodríguez Hernández**  
Pontificia Universidad Católica del  
Perú – PUCP.



**Milko Martín Pinedo Canepa**  
Colegio de Abogados de Lima



**Abdón César Augusto Delgado La Cotera**  
Asociación Civil Más Que Consumidores



**José Luis Calmell Del Solar Díaz**  
Federación de Cámaras de Comercio del  
Centro – FEDECAM CENTRO.